



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 3765-2024-R-UNE**

Chosica, 30 de diciembre del 2024

**VISTO** el Oficio N° 588-2024-VRI-UNE, del 26 de diciembre del 2024, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que con Oficio N° 556-2024-VRI-UNE, del 11 de diciembre del 2024, el Vicerrector de Investigación remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el proyecto de la política general de investigación, a fin de que se realicen las acciones pertinentes;

Que mediante Oficio N° 509-2024-UM/OPyP-UNE, del 26 de diciembre del 2024, la Jefa de la Unidad de Modernización, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, envía al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Política General de Investigación;

Que con Oficio N° 515-2024-OPyP-UNE, del 26 de diciembre del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicerrector de Investigación la referida documentación para el trámite correspondiente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación envía al Rectorado el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine lo conveniente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 26 de diciembre del 2024; y,

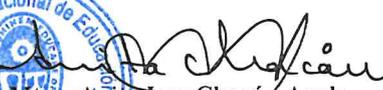
En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrita por la instancia competente, por las oficinas técnicas correspondientes y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en doce (12) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General

ALCHA/FDHR

  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Enrique Guzmán y Valle**  
Alma Mater del Magisterio Nacional

---

---

# POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN



**Versión: 1.0**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle Alma Mater del Magisterio Nacional	Política General de Investigación	CÓDIGO: POL- VRI - 001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 12

**CUADRO DE RESPONSABLES**

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Dr. Daniel Marcos Chirinos Maldonado	 Dr. Daniel Marcos Chirinos Maldonado Vicerrector de Investigación
Cargo:	Vicerrector de Investigación	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Mtro. Feliciano Achulli Solar	 Mtro. Feliciano Achulli Solar JEFC Unidad de Planeamiento y Estadística
Cargo:	Unidad de Planeamiento y Estadística	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas	 Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas JEFA
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhure Gallegos	 C.P.C. Alejandro Juan Mayhure Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	Política General de Investigación	CÓDIGO: POL-VRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 12

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</b> Enrique Guzmán y Valle <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	<b>Política General de Investigación</b>	CÓDIGO: POL- VRI - 001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 12

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220. "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas". Es así que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, adecúa su estructura organizativa para dar cumplimiento a lo establecido en esta norma, cumpliendo con su misión, brindar formación profesional humanística, científica, tecnológica e intercultural a los estudiantes universitarios, con responsabilidad social, orientada a la competitividad e innovación.

"El Vicerrectorado de Investigación, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación, está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado". (Artículo 50 de la Ley universitaria) La UNE, está comprometida con el desarrollo académico y la generación de conocimiento científico, establece su Política de Investigación como un instrumento clave para fomentar la excelencia en la investigación, promoviendo un entorno que valore la innovación, la ética y la integridad en todas las actividades investigativas. Esta política se alinea con los objetivos institucionales de consolidarse como un referente en investigación educativa, científica y tecnológica, contribuyendo al progreso de la sociedad y al bienestar de las comunidades a través de la producción y difusión del conocimiento.

La presente política es un instrumento de gestión, que dará el marco orientador a toda la comunidad universitaria en el fomento, ejecución y gestión de investigación científica el desarrollo e innovación tecnológica y tiene como finalidad fortalecer el marco institucional que rige las actividades de investigación dentro de la universidad, garantizando el acceso a recursos, apoyos y oportunidades para todos los docentes, investigadores y estudiantes. Así, se busca incentivar la participación activa en proyectos de investigación relevantes y de alto impacto, tanto a nivel nacional como internacional, con el objetivo de incrementar la visibilidad de la universidad en rankings académicos y en la comunidad científica global. Además, se promueve una cultura de colaboración interdisciplinaria y se fomenta el desarrollo de alianzas estratégicas con otras instituciones académicas, gubernamentales y del sector privado, con miras a potenciar la innovación y el impacto de las investigaciones en beneficio de la educación y el desarrollo sostenible del país.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</b> Enrique Guzmán y Valle <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	<b>Política General de Investigación</b>	<b>CÓDIGO: POL- VRI - 001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 5 de 12

## PRESENTACIÓN DE LA UNE

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE), también conocida como La Cantuta, es una comunidad académica dedicada a la formación de profesional, expertos en investigación, en docencia, en extensión cultural y proyección social; brinda formación pedagógica, humanista, científica y tecnológica, con una visión intercultural de acuerdo con la demanda educativa diversa y compleja de nuestro país. Concibe el concepto de educación como derecho humano fundamental y de servicio público esencial.

### VISIÓN

En la próxima década vemos una universidad renovada en su Licenciamiento y Acreditada, con niveles adecuados de calidad, pluralismo, gobernanza y pertinencia para abordar con conciencia social, crítica y de manera éticamente responsable, los desafíos de la enseñanza universitaria, la investigación, la responsabilidad social y la vinculación con el medio, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país

### MISIÓN

Formar profesionales con sentido humanístico, científico, intercultural, tecnológico, con responsabilidad social y principios éticos, a los estudiantes universitarios, enfocada a la mejora continua en la competitividad e innovación, orientado a contribuir al desarrollo sostenible de la educación en la sociedad y en nuestro país.

### Marco legal

- a) Art. 18 de la Constitución Política del Perú
- b) Ley Universitaria 30220
- c) Ley 32141 Ley que modifica la ley 30220, ley universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las universidades públicas licenciadas.
- d) Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- e) Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD, que otorga el licenciamiento institucional a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- f) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y sus modificatorias. (Vigente hasta la publicación del Reglamento de la Ley 31250 - Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - Sinacti)
- g) Decreto Supremo N° 020-2010-ED que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED, cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto Supremo.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</b> Enrique Guzmán y Valle <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	<b>Política General de Investigación</b>	<b>CÓDIGO: POL- VRI - 001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 6 de 12

- h) Decreto Supremo N° 001-2006-ED - Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006 - 2021.
- i) Decreto Supremo N° 015-2016-PCM que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CTI-CONCYTEC.
- j) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- k) Resolución N°0009-2022-AU-UNE que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- l) Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la UNE EGYV y su modificatoria mediante Resolución N° 3544-2023-R-UNE
- m) Ley 30309 - Ley que Promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica
- n) Resolución N° 2077-2023-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Originalidad y/o Grado de Similitud de los Trabajos de Investigación de la UNE EGYV.
- o) Resolución N° 1742-2023-R-UNE, que aprueba el Reglamento del Comité de Ética en investigación universitaria de la UNE EGYV
- p) Resolución N° 3311-2019-R-UNE, que aprueba las Líneas de Investigación de la UNE EGYV
- q) Resolución N° 0886-2020-R-UNE, que aprueba la Línea de Investigación Extraordinaria de la UNE EGYV
- r) Resolución N° 1943-2024-R-UNE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la UNE EGYV.
- s) Resolución N° 3064-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNE, y su modificatorias.
- t) Resolución N° 0886-2020-R-UNE, Línea de investigación extraordinaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- u) Resolución N° 3313-2019-R-UNE, que aprueba los Principios y Políticas para el Fomento de la Investigación en la UNE.
- v) Resolución N° 3314-2019-R-UNE, que aprueba el Código de Ética para la investigación universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	<b>Política General de Investigación</b>	<b>CÓDIGO: POL- VRI - 001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 7 de 12

## PRINCIPIOS Y VALORES

### PRINCIPIOS

#### 1. Rigor científico:

La investigación debe llevarse a cabo con meticulosidad y precisión metodológica, garantizando la validez y confiabilidad de los resultados y cumpliendo con estándares académicos de calidad.

#### 2. Interdisciplinariedad:

Promover la colaboración entre diversas disciplinas para abordar problemas complejos de manera integral, especialmente en áreas que intersectan el medio ambiente, tecnología, educación, salud, y desarrollo social.

#### 3. Sostenibilidad:

Compromiso con prácticas de investigación que respeten y promuevan la sostenibilidad ambiental y el uso responsable de los recursos, fomentando proyectos que generen un impacto positivo en el entorno.

#### 4. Relevancia social:

La investigación debe responder a las necesidades y desafíos de la sociedad, con especial énfasis en contribuir al bienestar de las comunidades locales y nacionales, en línea con el principio del buen vivir.

#### 5. Innovación y creatividad:

Fomentar la creatividad y la innovación para el desarrollo de soluciones nuevas y efectivas que puedan aplicarse en las distintas áreas de formación.

#### 6. Ética y responsabilidad social:

Cada proyecto debe cumplir con principios éticos, como el respeto a la dignidad humana, la transparencia, y el compromiso con el bienestar colectivo, asegurando que los resultados sean beneficiosos y respetuosos de los derechos de las personas y las comunidades involucradas.

#### 7. Transferencia de conocimientos:

Los hallazgos de investigación deben ser accesibles y aplicables para la comunidad, asegurando que el conocimiento generado contribuya al desarrollo y mejora de la calidad de vida en el entorno social y cultural de la universidad.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</b> Enrique Guzmán y Valle <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	<b>Política General de Investigación</b>	<b>CÓDIGO: POL- VRI - 001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 8 de 12

## VALORES

### 1. Integridad

Cada miembro involucrado en la investigación debe actuar con honestidad, evitando cualquier tipo de manipulación de resultados y asegurando la transparencia y veracidad en sus investigaciones.

### 2. Responsabilidad:

Cumplir con los objetivos y plazos de los proyectos de investigación, con un sentido de responsabilidad hacia la institución y la sociedad, en aras de generar conocimiento útil y beneficioso.

### 3. Excelencia:

Compromiso con la búsqueda de altos estándares de calidad y excelencia en todos los procesos de investigación, buscando siempre la mejora continua y el aprendizaje constante.

## OBJETIVO Y FINALIDAD DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

### Objetivo

Promover una cultura de investigación en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, basada en la innovación, la calidad y la pertinencia social, que contribuya al desarrollo sostenible, al bienestar integral y a la visibilidad de la producción intelectual, en un contexto de responsabilidad social e internacionalización.

### Finalidad

La política de investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle tiene como finalidad fortalecer una cultura investigativa comprometida con la innovación, la calidad y la responsabilidad social, que genere conocimiento pertinente y transformador en respuesta a las necesidades de la sociedad. Mediante el fomento de la investigación en todas las áreas académicas, se busca contribuir al desarrollo sostenible, a la mejora de la calidad de vida y a la proyección internacional de la universidad, consolidándola como una institución referente en la producción de saberes que impulsen el bienestar social y el desarrollo integral.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</b> Enrique Guzmán y Valle <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	<b>Política General de Investigación</b>	CÓDIGO: POL- VRI - 001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 12

## LÍNEAS MATRICES DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

Las líneas matrices de la política de investigación en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle constituyen los fundamentos sobre los cuales se estructuran las actividades investigativas. Estas líneas matrices guían las prioridades y la implementación de investigaciones, asegurando que los proyectos estén alineados con los objetivos de desarrollo sostenible, la responsabilidad social, y la pertinencia educativa. A continuación, se definen cada una de estas líneas matrices:

### 1. Innovación y desarrollo tecnológico

Fomentar investigaciones que impulsen el desarrollo y la aplicación de tecnologías innovadoras para mejorar procesos en educación, salud, agropecuaria, medio ambiente y demás áreas de estudio de la universidad. Esta línea busca que los proyectos investigativos introduzcan nuevas tecnologías y metodologías para resolver problemas actuales, mejorar la productividad y facilitar el aprendizaje y la transferencia de conocimientos en todas las disciplinas.

### 2. Desarrollo sostenible y medio ambiente (incluido el cambio climático)

Promover estudios orientados a la sostenibilidad y la protección del medio ambiente, abordando desafíos globales como el cambio climático, la preservación de la biodiversidad y el uso responsable de recursos naturales. Las investigaciones en esta línea están destinadas a generar soluciones para la sostenibilidad en la producción agropecuaria, la gestión ambiental, y en prácticas que reduzcan el impacto ambiental en todas las carreras y comunidades.

### 3. Interculturalidad y buen vivir

Fomentar investigaciones que valoren la diversidad cultural y promuevan el buen vivir, abordando temas relacionados con el respeto a las tradiciones y los saberes ancestrales, en el contexto peruano multicultural y a nivel internacional. Esta línea busca integrar la perspectiva intercultural y el bienestar en áreas como educación, turismo, gastronomía y salud, creando un enfoque inclusivo y respetuoso de las distintas identidades culturales.

### 4. Salud, nutrición y bienestar integral

Impulsar estudios que aborden temas de salud, nutrición y bienestar físico y mental, promoviendo prácticas que mejoren la calidad de vida de la población. Las investigaciones en esta línea están orientadas a comprender y mejorar la relación entre la alimentación, el estilo de vida, el entorno y el bienestar humano, integrando aspectos preventivos y de intervención en las carreras de nutrición, educación, turismo y gastronomía.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	<b>Política General de Investigación</b>	CÓDIGO: POL-VRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 12

## 5. Emprendimiento y desarrollo económico sostenible

Apoyar investigaciones que faciliten el emprendimiento y promuevan un desarrollo económico sostenible, alentando la creación de proyectos que generen ingresos y empleo en diversas áreas de estudio. Esta línea se centra en desarrollar modelos de negocio innovadores y sostenibles que aporten a la economía local y nacional, especialmente en sectores como ciencias empresariales, gastronomía, y agropecuaria.

## 6. Calidad educativa

Orientar investigaciones hacia la mejora de la calidad educativa, tanto en metodologías como en el contenido de los programas de estudio, propuestas pedagógicas y modelos educativos. Esta línea incluye estudios que buscan optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, el desarrollo de competencias en los docentes y estudiantes, y la integración de tecnologías en el ámbito educativo, garantizando que la educación impartida sea inclusiva, accesible y de alta calidad.

## 7. Responsabilidad social

Fomentar investigaciones que tengan un impacto positivo en la comunidad y que promuevan la responsabilidad social en todas las áreas académicas. Esta línea se centra en proyectos que aborden problemas sociales, especialmente en comunidades vulnerables, y que busquen mejorar la calidad de vida, la educación y el acceso a recursos, promoviendo la ética y el compromiso social.

## 8. Desarrollo empresarial

Impulsar investigaciones orientadas a fortalecer el desarrollo empresarial y a crear condiciones para que los estudiantes y egresados puedan desarrollar sus propios negocios o contribuir eficazmente en el sector empresarial. Esta línea promueve estudios que analicen la viabilidad de modelos empresariales en áreas como turismo, ciencias empresariales y tecnología, y que generen capacidades para la gestión eficiente y sostenible en un entorno competitivo.

## ÁMBITO DE ACCIÓN

1. **Investigación básica:** Generar nuevo conocimiento en las diferentes disciplinas.
2. **Investigación aplicada:** Resolver problemas concretos de la sociedad.
3. **Investigación interdisciplinaria:** Promover la colaboración entre diferentes áreas del conocimiento.
4. **Vinculación con el entorno:** Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas para desarrollar proyectos de investigación conjunta.
5. **Difusión de conocimiento:** Divulgar los resultados de las investigaciones a través de publicaciones científicas, congresos y otros medios.
6. **Formación de investigadores:** Promover la formación de nuevos investigadores a nivel de pregrado y posgrado.



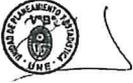
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>Política General de Investigación</b>	CÓDIGO: POL- VRI - 001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 12

## POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

### Política 1: Innovación y emprendimiento



- **Objetivo:** Promover una cultura de innovación y emprendimiento dentro de la comunidad universitaria, impulsando la generación de ideas y proyectos que ofrezcan soluciones innovadoras a problemas actuales y que puedan traducirse en iniciativas empresariales.
- **Implementación:** Fomentar la creación de startups, el desarrollo de patentes y la colaboración con la industria, integrando innovación en cada etapa del proceso de investigación.



### Política 2: Calidad e impacto de las investigaciones



- **Objetivo:** Garantizar que las investigaciones realizadas cumplan con altos estándares de calidad y produzcan un impacto positivo en la sociedad, contribuyendo a resolver problemáticas locales, nacionales o globales.
- **Implementación:** Los proyectos deben tener impacto positivo y relevancia social, rigor académico y asegurar la implementación de metodologías que permitan la generación de resultados aplicables y medibles.



### Política 3: Investigación formativa

- **Objetivos:** Integrar la investigación como una parte fundamental de la formación académica en pregrado y posgrado, para que los estudiantes adquieran y desarrollen competencias investigativas desde etapas tempranas de su formación.
- **Implementación:** Incorporar actividades investigativas en los programas académicos, ofreciendo oportunidades de participación en proyectos y desarrollando cursos que fortalezcan las habilidades de investigación en todas las disciplinas.

### Política 4: Fomento de la investigación

- **Objetivo:** Crear un entorno que incentive la realización de investigaciones mediante el apoyo institucional, ofreciendo recursos y promoviendo una cultura de investigación activa y colaborativa.
- **Implementación:** Establecer programas de apoyo para investigadores, crear fondos de financiamiento para la producción académica y desarrollar iniciativas de capacitación y actualización en metodologías de investigación.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>Política General de Investigación</b>	CÓDIGO: POL- VRI - 001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 12

### Política 5: Visibilidad de la producción intelectual

- **Objetivo:** Aumentar la visibilidad y el reconocimiento de la producción investigativa de la universidad, asegurando que los resultados de investigación lleguen a audiencias académicas y no académicas tanto a nivel nacional como internacional.
- **Implementación:** Publicar en revistas indexadas, organizar eventos de difusión científica, promover la participación en congresos y desarrollar plataformas digitales para compartir los avances y hallazgos de las investigaciones.



### Política 6: Financiamiento de las investigaciones

- **Objetivo:** Asegurar la disponibilidad de fondos y recursos necesarios para la ejecución de proyectos de investigación ordinarias y extraordinarias, mediante el financiamiento interno y la gestión de fuentes externas.
- **Implementación:** Establecer fondos universitarios de apoyo a la investigación, buscar alianzas con entidades públicas y privadas, y ofrecer asesoramiento para la obtención de financiamiento externo en proyectos de gran envergadura.



### Política 7: Internacionalización

- **Objetivo:** Promover la internacionalización de la investigación, fomentando la colaboración con instituciones y redes de investigación extranjeras, para enriquecer la calidad y alcance de los proyectos.
- **Implementación:** Facilitar convenios de cooperación internacional, participar en redes de investigación globales, y alentar a los investigadores y estudiantes a involucrarse en proyectos de alcance internacional y en publicaciones en revistas de alto impacto.

